

RESOLUCIÓN N° 18/014

ACTA 001/2018

VISTO: 1) que por expediente 2018-81-1290-00039 solicitando permiso para paseo de compra en Balneario Cuchilla Alta temporada 2018

CONSIDERANDO: I) que es de suma necesidad contar con los permisos de ventas en vía pública de forma ordenada y reglamentada en nuestra Jurisdicción

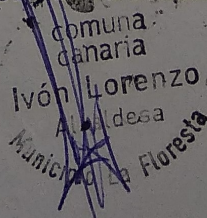
II) el Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Aprobar 5/5 afirmativo autorizar a la Sr/a Rodrigo Coedo C.I. [REDACTED] a puesto de venta en Paseo de compras Cuchilla Alta, autorizando 1/2 UBV por período 08/01/2018 a 04/03/2018 inclusive, fijándose el precio de 0,5 U.R.
- II) Dicha aprobación es bajo todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a puesto de ventas en vía pública.
- III) Solo se autoriza a utilizar 3 picos de luz de bajo consumo para uso exclusivo de iluminación ; no permitiéndose a otro tipo de conexión eléctricas para otro uso (tales como enchufes, hornos, equipos de música y luces externas de decoración), en caso contrario que utilicen generador propio del permisario o equipos a gas.
- IV) En caso de poner música funcional, que la misma sea moderada y de uso personal para su puesto , no permitiéndose nivel alto para no afectar el resto de permisarios
- V) Notifíquese a gestionante y de no darse cumplimiento serán sancionados y con anotaciones en legajos
- VI) Comuníquese a División Ferias de I.M. Canelones
- VII) Comuníquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participativo
- VI) Regístrese en los archivos de Municipio La Floresta



[Handwritten signature]
Miguel Alvarez

[Handwritten signature]
Diego A. De Luis

[Handwritten signature]
V. ANTONI